



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2022/MPA.

Acobamba, 08 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022; Oficio N° 12897/2022/PONGSCA, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por el Organismo Sister Cities Americana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Oficio N° 12897/2022/PONGSCA, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por el Organismo Sister Cities Americana, hace la invitación al Pleno del concejo Municipal para asistir al XIV Seminario Internacional "Buenas Practicas de Desarrollo, Gestión y Transferencia Pública" a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Wyndham Cajamarca, ubicado en Jr. Cruz de Piedra N° 707 - Plaza de Armas, Cajamarca y tendrá como inicio a las 10:00 horas del día 22 de agosto y terminara a las 14:00 horas del 24 de agosto del 2022;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR y autorizar el viaje a la ciudad de Cajamarca, a fin de participar en el XIV Seminario Internacional "Buenas Prácticas de Desarrollo, Gestión y Transferencia Pública" a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Wyndham Cajamarca, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto del 2022, de los siguientes regidores:

- Regidor ALEJO AROTOMA JUÑO
- Regidor FILOMENO AROTOMA HUAMANI
- Regidor VICTOR SULLCARAY CCANTO
- Regidor ANTONIO ROLDAN SOTO MENDOZA

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo al Organismo Sister Cities Americana la participación de los regidores detallados en el Artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2022/MPA.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a los órganos competentes de la Entidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE